



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9302



Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 2.318,40.- (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS), a favor de la firma TRANSPORTE DE TURISMO "EL ANGEL" de Angel Mario Balistreri.

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.

Finalidad 7 – Programa 16 – Partida 1.1.2.1. \$ 2.318,40

Artículo-3º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo 4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 15 de junio de 2001.-


REVISOR

FERNANDO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1214
DE FECHA 25 JUN 2001

Registrada bajo el N° 9302

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Concesiones, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Concesiones, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno